

EC/13677

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RELACIÓN N° 10 DE FECHA DE 28 DE ABRIL DE 2026,
ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR EL
SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Asunto No. 015/026, Mensaje – El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 3 (tres) cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N", las Doctoras Doctoras Victoria Cristiani Szollosy, María Noel Fernanda Delpino Da Silva, y Ana Inés Iriarte Barbosa.

2026-11-0001-1124 – folios 150

Asunto No. 016/026, Resolución – Designación de integrantes para la Unidad Coordinadora en Educación Marítima.

2026-11-0002-0442 – folios 32

Presidencia	EXPEDIENTE N° 2026-11-2-0000442
Oficina Actuante:	ACUERDOS-JURIDICA
Fecha:	24/04/2026 10:01:03
Tipo:	TRAMITAR

ACUERDO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ASUNTO N° 016/2026

En relación al proyecto de resolución remitido para el Acuerdo, se informa que, en el Considerando III), donde dice: "...Santiago Quevedo Facala...", debe decir: "Santiago Quevedo Facal", conforme copia de documento de identidad que luce agregado en fs.15 y se encuentra consignado en el numeral 1° de la parte dispositiva del proyecto.

Firmante: RICARDO VERGARA



Ministerio
de Educación y Cultura

Asunto 0 1 6 / 0 2 6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-11-0002-0442

Montevideo, 29 ABR. 2026

VISTO: la necesidad de designar nuevos representantes para integrar la Unidad Coordinadora en materia de educación marítima nacional, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 11 del Decreto N° 311/009, de 6 de julio de 2009, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 205/014, de 17 de julio de 2014;-----

RESULTANDO: que la referida Unidad tiene como cometido adoptar e implementar los criterios en materia de educación marítima tendientes a desarrollar estándares homogéneos que aseguren niveles de capacitación en correspondencia con el Convenio STCW respectivo;-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Coordinadora en materia de educación marítima nacional estará integrada por un representante de cada Centro de Formación o Entrenamiento Marítimo público, un representante de los centros privados habilitados en nuestro país y por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección Nacional de Educación;-----

II) que la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura solicitó al Comando General de la Armada del Ministerio de Defensa Nacional, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Centro de Navegación, la designación de un representante titular y un alterno para proceder a la instalación de la Unidad antes mencionada;-----

III) que el Comando General de la Armada del Ministerio de Defensa Nacional propone por la Escuela Naval, como representantes a la Capitán de Corbeta (CG) señora Janina Paola Jaureguiberry Echeverría como titular y al Capitán de Fragata (CG) señor Santiago Quevedo Facal como suplente y por la Escuela de Especialidades de la Armada al Capitán de Navío (CG) señor Luis Alberto Cardozo

Silveira como titular y a la SOC (ADM) señora María Fernanda Castro De los Santos como suplente;-----

IV) que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, por la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 764/2026 de 23 de febrero de 2026 designa como representantes de la Escuela Técnica Superior Marítima a los señores Alejandro Gabriel Chucarro Lopez como titular y Mauricio Javier Landó Vieito como alterno;-----

V) que los centros privados habilitados - Montevideo Training Center MTC Ltda. y el Centro de Navegación proponen al señor Pablo Rodolfo Pérez Lavallén como titular durante el año 2026 y como alterno durante el año 2027 y a la señora Angélica Tayna Larzábal Bernaschina como alterna durante el año 2026 y como titular durante el año 2027;-----

VI) que el Ministerio de Educación y Cultura propone al Director Nacional de Educación, señor Gabriel Quirici como titular y a la señora Lorena Lucía Nin Diaz como alterna;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del Decreto N° 311/009, de 6 de julio de 2009, en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 205/014, de 17 de julio de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse para integrar la Unidad Coordinadora en Educación Marítima a las siguientes personas:-----

- Por la Escuela Naval del Comando General de la Armada del Ministerio de Defensa Nacional, a la Capitán de Corbeta (CG) señora Janina Paola Jaureguiberry Echeverria como titular y al Capitán de Fragata (CG) señor Santiago Quevedo Facal como suplente y por la Escuela de Especialidades de la Armada, al Capitán de Navío (CG) señor Luis Alberto Cardozo Silveira como titular y a la SOC (ADM) señora María Fernanda Castro De los Santos como suplente.-----

- Por la Escuela Técnica Superior Marítima del Consejo de Educación Técnico-Profesional del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación

Pública, a los señores Alejandro Gabriel Chucarro Lopez como titular y Mauricio Javier Landó Vieito como alterno.-----

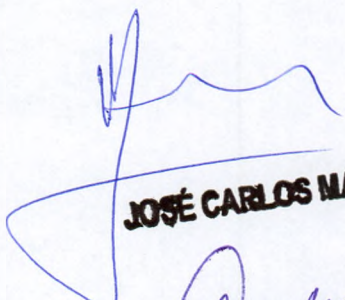
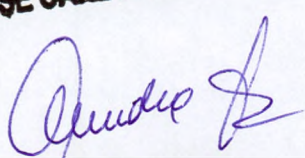
- Por los centros privados habilitados - Montevideo Training Center MTC Ltda. y el Centro de Navegación- al señor Pablo Rodolfo Pérez Lavallén, como titular durante el año 2026 y como alterno durante el año 2027 y a la señora Angélica Tayna Larzábal Bernaschina, como alterna durante el año 2026 y como titular durante el año 2027.----

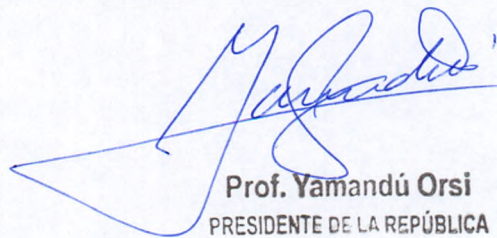
- Por el Ministerio de Educación y Cultura al Director Nacional de Educación, señor Gabriel Roberto Quirici Franzi como titular y a la señora Lorena Lucía Nin Diaz como alterna.-----

2do.- Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Centro de Navegación y al Montevideo Training Center.-----

3ro.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar a las personas designadas y demás efectos que puedan corresponder.-----


JOSÉ CARLOS MAHÍA

SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA